

Quito, Enero 6 de 1994

Señor Doctor

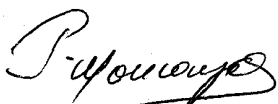
Gustavo Ortega

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Yo, PEDRO MONCAYO CARTAGENA, En mi calidad de Gerente general de la empresa "ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA", con número de expediente 17.246.86.; a ustedes respetuosamente notifico: sirvase recibir adjunta a la presente la escritura pública dedidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por la cual se procede a efectuar la cesión de participaciones de los socios Manuel Moncayo Cartagena y Paulina Carrión en favor de la sra. Silvia Moncayo y del sr. Gustavo Herrera, quienes son los nuevos socios de la empresa con una participacion de trescientas cuarenta y nueve y dos participaciones respectivamente de un mil sucres cada una. Por la atención dada a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



PEDRO MONCAYO CARTAGENA

Gerente General

Handwritten notes:
Fco
9.1.95.
1600
Archivado
H
25-01-95
25-1-95
1615

Stamp:
ORIGINAL
JAN 9 1995
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

" ORITANNI DEL ECUADOR CIA LTDA. "

OTORGADA POR : LOS SRES.: MANUEL MONCAYO CARTAGENA Y

PAULINA CARRION CARTAGENA

A FAVOR DE : LOS SRES.: SILVIA HERRERA DE MONCAYO Y

GUSTAVO HERRERA

CUANTIA: S/. 351.000,00

DI :

COPIAS.

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, doce (12) de Diciembre - de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo por sus propios derechos: El señor Manuel Moncayo Cartagena, y su cónyuge la señora Aida Ortiz de Moncayo de estado civil casados; La señorita Paulina Carrión Cartagena, de estado civil soltera, La señora Silvia Herrera de Moncayo, de estado civil casada; El señor Gustavo Herrera de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOT A

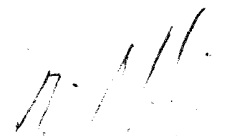
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

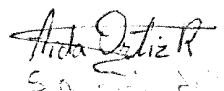
R I O " : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas: P R I M E R O .- COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración del presente contrato.- a) Por una parte, en calidad de cedentes primero.- El señor Manuel Moncayo Cartagena y su cónyuge la señora Aida Ortiz de Moncayo y segundo.- La señorita Paulina Carrión Cartagena.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces y domiciliados en esta ciudad de Quito.- b) Por otra, en calidad de cesionarios: primero la señora Silvia Herrera de Moncayo, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Quito y el señor Gustavo Herrera, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ORITANNI DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA .- Posteriormente mediante escritura de doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres se procedió a aumentar el capital social a la suma de setecientos mil sucres, el mismo que se encuentra integrado de la siguiente forma: señor Pedro Moncayo Cartagena con trescientas cuarenta y nueve participaciones, señor Manuel Moncayo con trescientas cuarenta y nueve participaciones y señorita Paulina Carrión con

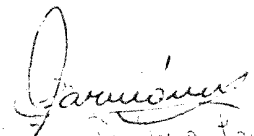
dos participaciones sociales.- Todas las participaciones sociales son de un mil sucres cada una.- T E R C E R A .- Los cedentes; señor Manuel Moncayo y señorita Paulina Carrión, facultados por la Junta Universal de socios reunida el catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, transfieren la totalidad de sus participaciones, así como los derechos que deriven de ella, a favor de la señorita Silvia Herrera de Moncayo y del señor Herrera respectivamente.- Se deja constancia que la transferencia se realiza previa la renuncia del derecho preferente a compra por parte del socio Ronald Pedro Moncayo.- C U A R T A .- Se aclara de manera expresa que los cedentes se comprometen a abstenerse de importar, distribuir, promocionar y ejercer representación o comercialización alguna en la República del Ecuador, de Productos y suministros de uso industrial de marcas estadounidense como: ORELUBE en la línea de productos químicos y lubricantes, NISSEN en la línea de marcadores textiles y metálicos, CHEM - PAK en la línea de productos y RUST - OLEUM en la línea de pinturas industriales para altas temperaturas, ya que la representación exclusiva para el Ecuador de las mencionadas marcas correspondientes únicamente a la empresa " ORITANNI DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA " .- Q U I N T A .- Como consecuencia de la transferencia acordada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma: Pedro Moncayo con trescientas cuarenta y nueve participaciones, Silvia Herrera de Moncayo con trescientas cuarenta y nueve participaciones, y Gustavo Herrera con dos participaciones societarias.- Todas las participaciones son de un mil sucres cada una.- S E X T A .- Los cedentes

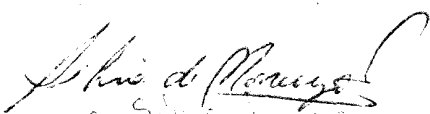
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

declaran que están conformes con la presente transferencia y haber recibido los valores correspondientes a dichas participaciones por parte del cesionario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por la Doctora Magdalena Pareja Rosales, con Matrícula número Tres mil ochocientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

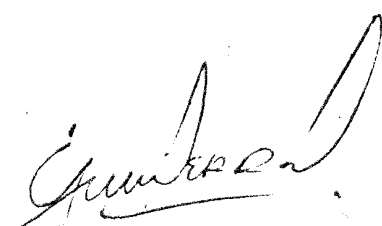

C. Id. 170123623-2

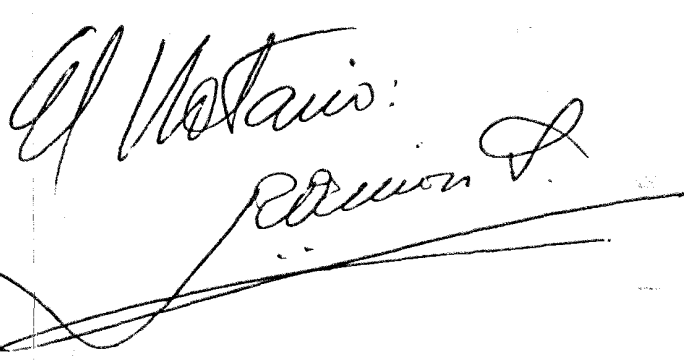

C. Id. 170239171-3


C. Id. 170541252-4


C. Id. 170540856-3

P.V. 024-237


C. Id. 170029987-6


El Notario:
Pareja Rosales

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de octubre de 1994, siendo las 19:00 horas, en su local social ubicado en la Av. Seis de Diciembre #53-78 y Hugo Moncayo, oficina 801, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta universal General de Socios de "Oritanni del Ecuador Cia. Ltda.", aún cuando no ha habido convocatoria previa por haberse cumplido con el Art. 280 de la Ley de Compañías y con los Estatutos sociales, la Junta es universal pues, y se halla representado la totalidad del capital social, de la siguiente manera:

El señor Manuel Moncayo Cartagena de nacionalidad ecuatoriana, titular de 349 participaciones sociales de un mil sucres cada una; el señor Pedro Moncayo Cartagena, de nacionalidad ecuatoriana y titular de 349 participaciones sociales de un mil sucres cada una y la señorita Paulina Carrión, ecuatoriana titular de dos participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Preside la reunión la señorita Paulina Carrión C. en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario el Gerente señor Pedro Moncayo.

A continuación la Presidencia consulta a la sala sobre la aprobación del orden del día a tratarse, ratificándose por unanimidad que el mismo sea tratado y resuelto de la siguiente forma:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE MANUEL MONCAYO C. A LA SRA. SILVIA HERRERA DE MONCAYO; Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SRITA. PAULINA CARRION AL SR. GUSTAVO HERRERA C.

Pide la palabra el señor Manuel Moncayo, quien expone su intención de transferir sus 349 participaciones sociales a la Sra. Silvia Herrera de Moncayo.

Solicita la palabra la señorita Paulina Carrión C.; quien indica su deseo de transferir las dos participaciones sociales de su propiedad al señor Gustavo Herrera.

Luego del debido conocimiento y análisis del asunto tratado, la Junta adopta las siguientes resoluciones:

1.- Aprobar y autorizar la cesión de las participaciones sociales propiedad del señor Manuel Moncayo Cartagena en favor

de la Sra. Silvia Herrera de Moncayo.

2.- Autorizar a la Srta. Paulina Carrión, la transferencia de las dos participaciones sociales, de su propiedad en favor del sr. Gustavo Herrera.

3.- Resuelve autorizar dichas cesiones para, se proceda a elevar a escritura pública las cesiones de participaciones conformando el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL TRAS LA CESION DE PARTICIPACIONES PROPUESTA Y APROBADA POR ESTA JUNTA UNIVERSAL DE LA EMPRESA "ORITANNI DEL ECUADOR CIA. LTDA.", Y QUE DEBERA ELEVARSE A ESCRITURA PUBLICA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
Sr. Gustavo Herrera	2.000	2
Sra. Silvia Herrera	349.000	349
Sr. Pedro Moncayo	349.000	349
TOTAL	700.000	700

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia da un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma a las 20:00 horas. Se da lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad de votos de los concurrentes.- para constancia de la cual firman la presente en unidad de acto.

Se deja constancia que estas cesiones se realizan previa la renuncia del derecho preferente a compra por parte del socio Ronald Pedro Moncayo.

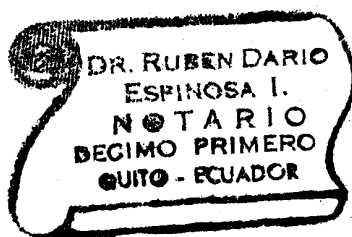
PAULINA CARRION

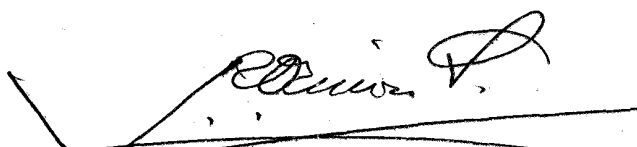
Socia
Paulina Carrion

P. Moncayo
PEDRO MONCAYO
Socio

Manuel Moncayo C.
MANUEL MONCAYO C.
Socio

Se otorgó ante mi, en
fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de
Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DE LA PRESENTE CESION DE PAR
TICIPACIONES. QUITO, A VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVE -
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 861 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1.766, tomo 117 correspondiente a la constitución de la compañía "ORITANNI DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
EL REGISTRADOR ENCARGADO. *Dr. María Augusta Baez S.*



REGISTRO MERCANTIL DEL ECUADOR